



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1352 de 2019
(12 de septiembre de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

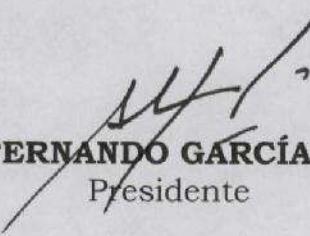
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

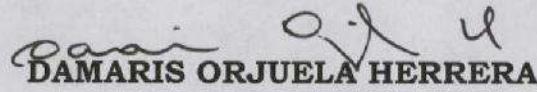
ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **ÁLVARO ANTONIO BAENA RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.359.920, como Auxiliar Judicial Grado 01 de la Corporación, en reemplazo de la señora Teribel Garavito Chica, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 16 de septiembre de la presente anualidad. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA19-11331 de 2019, hasta el 13 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 119

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 118 de 2019, le fue aceptada a partir del 2 de septiembre del año en curso, la renuncia a la doctora DALIA CONSTANZA RUALES MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.077 expedida en Pasto, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DAVID ALONSO OSORIO GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.234 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dalia Constanza Ruales Mora, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de septiembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,

Cristina Lombana V.
CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Damari Orjuela
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 120

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 105 de 2019, le fue aceptada a partir del 24 de julio del año en curso, la renuncia al doctor HUMBERTO BOTERO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.802 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA VICTORIA MUÑOZ GARTNER, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.039.615 expedida en Cali como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Humberto Botero Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,

RIGOBERTO ECHEVERRÍA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 123

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 022 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora MARGARITA MARÍA BUSTAMANTE GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.141.877 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora BUSTAMANTE GRANADA, presentó renuncia a partir del 1º de octubre del año en curso.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1º de octubre de 2019, la renuncia presentada por la doctora MARGARITA MARÍA BUSTAMANTE GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.141.877 expedida en Medellín, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN FELIPE DAZA LORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.071.998 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Margarita María Bustamante Granada, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 124

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ANGÉLICA BEJARANO PUELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.761 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

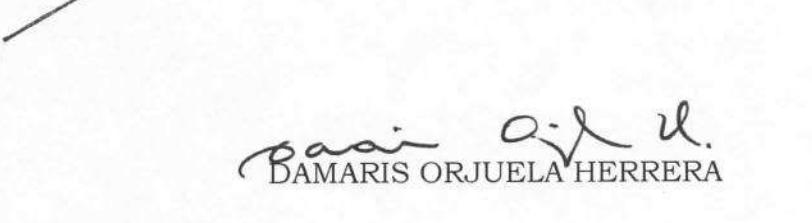
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 129

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 127 de 2019, le fue aceptada a partir del 1º de octubre del año en curso, la renuncia al doctor JORGE CAMILO RESTREPO RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.216 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA MACHADO ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.426.290 expedida en Cartagena como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Camilo Restrepo Ramos, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de octubre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 130

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 128 de 2019, le fue aceptada a partir del 1º de octubre del año en curso, la renuncia a la doctora SANDRA PATRICIA SIERRA MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.436.661 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

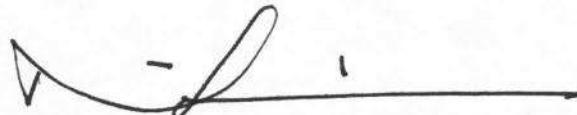
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNY CATHERIN GARCÍA NÚÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.565 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Patricia Sierra Mora, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de octubre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 120

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 100 del año en curso, fue designada hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad, la doctora LAURA VICTORIA GARTNER CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.319.293 expedida en Pereira, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año.
2. Que la doctora GARTNER CALDERÓN, presentó renuncia a partir del 12 de septiembre de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de septiembre de 2019, la renuncia presentada por la doctora LAURA VICTORIA GARTNER CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.319.293 expedida en Pereira, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 13 de diciembre del año en curso, a la doctora MANUELA LEAL RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.558.330 expedida en Ibagué, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Victoria Gartner Calderón, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 053 de 2019, le fue aceptada a partir del 22 de abril del presente año, la renuncia al doctor JUAN SEBASTIÁN MERCADO VERBEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.473.294 expedida en Cartagena, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA VICTORIA GARTNER CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.319.293 expedida en Pereira, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Sebastián Mercado Verbel, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 22 de abril de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Damari Orjuela
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 122

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 del año en curso, creó con carácter transitorio, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la medida referida en el párrafo anterior, fue prorrogada a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 de 2019, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.
3. Que para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adicionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5719 del 25 de febrero de 2019.
4. Que con fundamento en lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01.

DECRETA:

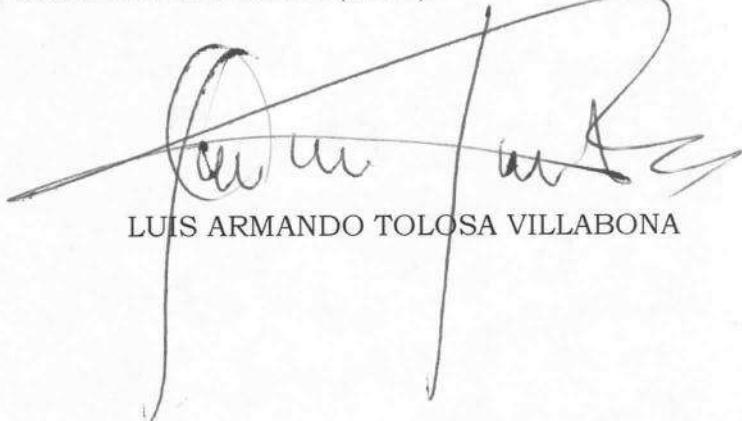
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 13 de diciembre del año en curso, al doctor FERNEY CANO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.805.156 expedida en Vélez, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 123

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 111 de 2019, le fue aceptada a partir del 1º de agosto del año en curso, la renuncia a la doctora LINDA JOHANA MARTÍNEZ ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.680 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

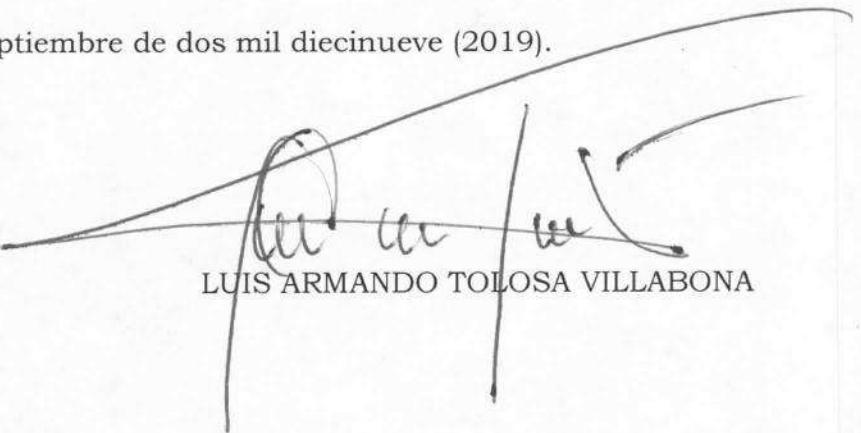
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de enero de 2020, al doctor JAIR FERNANDO GELVES MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.810.216 expedida en Floridablanca, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Linda Johana Martínez Arévalo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 125

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 112 de 2019, le fue aceptada a partir del 5 de agosto del presente año, la renuncia al doctor HÉCTOR PÉREZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.108.815 expedida en Socorro, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GUSTAVO ADOLFO RUIZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.077.750 expedida en San Gil, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Héctor Pérez Delgado, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 127

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 126 de 2019, le fue aceptada a partir del 1º de octubre del presente año, la renuncia al doctor JOSÉ LUIS PORRAS LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.270.557 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

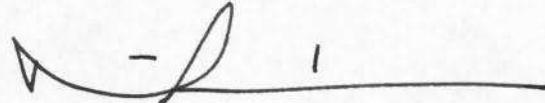
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CRISTIAN FABIÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.470.726 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Luis Porras León, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de octubre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 128

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 124 de 2019, le fue aceptada a partir del 1º de octubre del presente año, la renuncia a la doctora RUTH ELIANA TORRES PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.579.590 expedida en Sogamoso, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA19-11224 de 2019 y prorrogado a través del Acuerdo No. PCSJA19-11328 del mismo año, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 13 de diciembre del año en curso, a la doctora NATALIA SOFÍA BARRAZA VIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.454.476 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ruth Eliana Torres Patiño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de octubre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 012 de 2019, le fue aceptada a partir del 28 de agosto del año en curso, la renuncia al doctor GUSTAVO ADOLFO OSORIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.636.658 expedida en Curití, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

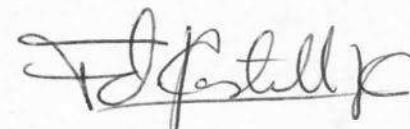
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE IVÁN MARTÍNEZ MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.729.740 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Gustavo Adolfo Osorio Díaz a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 28 de agosto de la presente anualidad .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA